



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Handwritten notes in blue ink: "Aprobado", "9/8/22", "12:55 hr.", "Cabrera", "M. del Carmen", "9/8/22", "Aprobado", "9/8/22", "12:55 hr.", "Cabrera", "M. del Carmen".

Referencia: Secretaría Ejecutiva

Número de oficio: ITAIGro/S.E./085/2022

Asunto: Aprobación de Tablas

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 08 de agosto de 2022

**LIC. MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS**

Titular de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Estado.  
Presente.

En atención a su oficio número SDyBS.UT. 363.2022, en el cual remite a este órgano garante para aprobación, la tabla de aplicabilidad (subsana) de las obligaciones comunes y específicas del sujeto obligado que representa, una vez analizada la misma, con fundamento en el artículo 26 fracción XVI del Reglamento del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, notifico a usted, que fue **APROBADA** en los términos solicitado, en consecuencia se le exhorta a cumplir con la carga de la información, en termino de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia.

**NOTA:** Es importante aclararle que estas modificaciones, aquí aprobadas, surten sus efectos a partir de la carga de información, correspondiente al segundo trimestre del año 2022.

Sin otro particular al momento, aprovecho la ocasión para expresar mis consideraciones y colaboración Institucional.



Atentamente

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**Lic. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo



TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo

Tipo de sujeto obligado: Poder Ejecutivo  
Nombre del sujeto obligado: Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social  
Poder de gobierno de quien recibe recurso público: Federal y Estatal

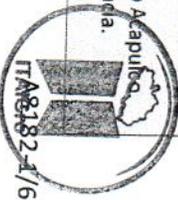
Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 81  
Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	SI	No		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X			1. Unidad de Asuntos Jurídicos
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X			1. Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Área a su cargo.  1. Unidad de Asuntos Jurídicos
III. Las facultades de cada área;	X			1. Unidad de Asuntos Jurídicos. 2. Unidad de Difusión Social, Archivo y Apoyo Informático. 3. Unidad de Control de Gestión y Demanda Ciudadana. 4. Unidad de Enlace Ciudadano Acapulco. 5. Unidad de Transparencia. 6. Unidad de Género.



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero  
TAR8182-4/6

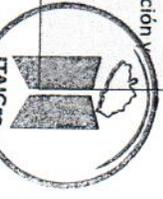
<p>IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos:</p>	X		<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Subsecretaría de Política Social, Social,</li> <li>8. -Subsecretaría de Promoción y Vinculación</li> <li>9. -Dirección General de Planeación y Seguimiento de las Políticas y Acciones Sociales.</li> <li>10. Dirección de Compilación, Información Estadísticas y Estudios Socioeconómicos.</li> <li>11. Dirección de Atención a Periodistas.</li> <li>12. Dirección General de Atención y Seguimiento de Programas Federales.</li> <li>13. Dirección General de Desarrollo Comunitario y de Desarrollo Productivo de Grupos Vulnerables.</li> <li>14. Dirección General de Becas.</li> <li>15. Dirección General de Acciones Prioritarias y Gestión Social.</li> <li>16. Dirección General de Concurrencia con Organizaciones Social e Instituciones Gubernamentales.</li> <li>17. Dirección General de Administración y Finanzas.</li> </ol>
<p>V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer:</p>	X		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección de Atención a Periodistas.</li> <li>2. Dirección General de Atención y Seguimiento de Programas Federales.</li> <li>3. Dirección General de Desarrollo Comunitario y de Desarrollo Productivo de Grupos Vulnerables.</li> <li>4. Dirección General de Acciones Prioritarias y Gestión Social.</li> <li>5. Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>6. Dirección General de Atención a Periodistas.</li> <li>7. Dirección General de Atención y Seguimiento de Programas Federales.</li> </ol>
<p>VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados:</p>	X		



<p>VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>				<p>3. Dirección General de Desarrollo Comunitario y de Desarrollo Productivo de Grupos Vulnerables. 4. Dirección General de Becas. 5. Dirección General de Acciones Prioritarias y Gestión Social. 6. Dirección General de Administración y Finanzas.</p>
<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>	X			<p>1. Dirección General de Administración y Finanzas.</p>
<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</p>	X			<p>1. Dirección General de Administración y Finanzas.</p>
<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</p>	X			<p>1. Dirección General de Administración y Finanzas.</p>
<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</p>	X			<p>1. Dirección General de Administración y Finanzas.</p>



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<p>XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</p>		X	<p>Es competencia de la Dirección General Jurídica de la Subcontraloría de Normatividad Jurídica, ambas dependientes de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental. Art. 46 Fracc. XXII del Reglamento Interior de la Contraloría y Ley de Responsabilidades de la Administración Pública del Estado de Guerrero</p>	<p>1. Unidad de Transparencia</p>
<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</p>	X		<p>Compete a la Secretaría de Finanzas y Administración a través de la Dirección General de Personal de conformidad con el Art. 33 Fracc. VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.</p>	
<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</p>		X		<p>1. Dirección de Atención a Periodistas. 2. Dirección General de Atención y Seguimiento de Programas Federales. 3. Dirección General de Desarrollo Comunitario y de Desarrollo Productivo de Grupos Vulnerables. 4. Dirección General de Becas. 5. Dirección General de Acciones Prioritarias y Gestión Social. 6. Dirección General de Administración y Finanzas.</p>
<p>XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;</p>	X			<p>1. Dirección General de Administración y Finanzas.</p>
<p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</p>	X			<p>2. Dirección General de Administración y Finanzas.</p>
<p>XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</p>	X			<p>1. Unidad de Asuntos Jurídicos</p>
<p>XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas,</p>	X			

especificando la causa de sanción y la disposición;				
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	X			1. Unidad de Transparencia
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	X			1. Unidad de Asuntos Jurídicos. 2. Unidad de Difusión Social, Archivo y Apoyo Informático. 3. Unidad de Control de Gestión y Demanda Ciudadana. 4. Unidad de Enlace Ciudadano Acapulco. 5. Unidad de Transparencia. 6. Unidad de Género 7. Subsecretaría de Política Social. 8. -Subsecretaría de Promoción y Vinculación Social. 9. -Dirección General de Planeación y Seguimiento de las Políticas y Acciones Sociales. 10. Dirección de Compilación, Información Estadísticas y Estudios Socioeconómicos. 11. Dirección de Atención a Periodistas. 12. Dirección General de Atención y Seguimiento de Programas Federales. 13. Dirección General de Desarrollo Comunitario y de Desarrollo Productivo de Grupos Vulnerables. 14. Dirección General de Becas. 15. Dirección General de Acciones Prioritarias y Gestión Social. 16. Dirección General de Concurrencia con Organizaciones Social e Instituciones Gubernamentales. 17. Dirección General de Administración y Finanzas.
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	X			1. Dirección General de Administración y Finanzas
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	X		Compete a la Secretaría de Finanzas de acuerdo a la Ley de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 08 en su Art. 22, fracción XXVII, y su Reglamento Interior Artículo 9 Fracción III, y LX, (Ley de Deuda Pública para el Estado de Guerrero).	



TRANSFORMANDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
GUERRERO  
2021-2027



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
Y BIENESTAR SOCIAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Acceso a la Información y Protección de Datos  
Normas del Estado de Guerrero

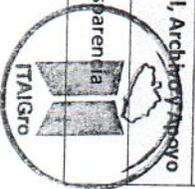
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	X		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>2. Unidad de Difusión Social, Archivo y Apoyo Informático.</li> </ol>
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	X		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección General de Administración y Finanzas.</li> </ol>
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	X		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección General de Administración y Finanzas.</li> </ol>
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	X		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección General de Administración y Finanzas</li> <li>2. Dirección General de Atención y Seguimiento de Programas Federales.</li> <li>3. Dirección General de Desarrollo Comunitario y de Desarrollo Productivo de Grupos Vulnerables.</li> <li>4. Dirección General de Becas.</li> <li>5. Dirección General de Acciones Prioritarias y Gestión Social.</li> </ol>
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	X		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección General de Administración y Finanzas</li> <li>2. Dirección General de Atención y Seguimiento de Programas Federales.</li> <li>3. Dirección General de Desarrollo Comunitario y de Desarrollo Productivo de Grupos Vulnerables.</li> <li>4. Dirección General de Becas.</li> <li>5. Dirección General de Acciones Prioritarias y Gestión Social.</li> </ol>
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	X		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>2. Dirección General de Atención y Seguimiento de Programas Federales</li> <li>3. Dirección General de Desarrollo Comunitario y de Desarrollo Productivo de Grupos Vulnerables.</li> </ol>

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	X			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unidad de Transparencia.</li> <li>2. Dirección de Compilación, Información, Estadística y estudios Socioeconómicos.</li> <li>3. Dirección General de Planeación y Seguimiento de las Políticas y Acciones Sociales.</li> </ol>
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección de Compilación, Información, Estadística y Estudios Socioeconómicos.</li> <li>2. Dirección General de Planeación y Seguimiento de las Políticas y Acciones Sociales.</li> </ol>
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección General de Administración y Finanzas</li> </ol>
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	X			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>2. Dirección General de Atención y Seguimiento de Programas Federales</li> <li>3. Dirección General de Desarrollo Comunitario y de Desarrollo Productivo de Grupos Vulnerables.</li> </ol>
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	X			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unidad de Asuntos Jurídicos</li> <li>2. Dirección General de Concurrencia con Organizaciones Social e Instituciones Gubernamentales.</li> </ol>
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección General de Administración y Finanzas</li> </ol>
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Unidad de Asuntos Jurídicos</b></li> </ol>
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X		Es competencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y Tribunal de Justicia Administrativa, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Vigentes.	
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	X			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unidad de Difusión Social, Archivo y Apoyo Informático.</li> <li>2. Unidad de Control de Gestión y Demanda Ciudadana</li> </ol>

<p>XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;</p>	<p>X</p>		<p>3. Dirección General de Concurrencia con Organizaciones Social e Instituciones Gubernamentales.</p> <p>1. Dirección de Atención a Periodistas. 2. Dirección General de Atención y Seguimiento de Programas Federales. 3. Dirección General de Desarrollo Comunitario y de Desarrollo Productivo de Grupos Vulnerables. 4. Dirección General de Becas. 5. Dirección General de Acciones Prioritarias y Gestión Social.</p>
<p>XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;</p>	<p>X</p>		<p>1. Unidad de Transparencia</p>
<p>XI. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;</p>	<p>X</p>		<p>1. Dirección General de Administración y Finanzas.</p>
<p>XII. Los estudios financiados con recursos públicos;</p>	<p>X</p>		<p>1. Dirección General de Administración y Finanzas.</p>
<p>XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</p>	<p>X</p>	<p>Es competente la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08 y su Reglamento Interior además aplica en la Ley De Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero</p>	
<p>XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</p>	<p>X</p>	<p>Esta Secretaría de Desarrollo Social no tiene esta atribución sino le compete a la Secretaría de Finanzas de acuerdo al Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Núm. 08</p>	
<p>XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</p>	<p>X</p>	<p>Esta Secretaría de Desarrollo Social no tiene esta atribución sino le compete a la Secretaría de Finanzas de acuerdo al Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Núm. 08</p>	
<p>XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</p>	<p>X</p>		<p>1. Unidad de Difusión Social, Archivo y Apoyo Informático.</p>
<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y</p>	<p>X</p>		<p>1. Unidad de Transparencia</p>



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información  
Personal del Estado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;

XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios O aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;

XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

**Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**

**Artículo 82** Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativas que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;		X	Esta Secretaría de Desarrollo Social no tiene esta atribución sino le compete a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, de acuerdo al Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Núm. 08	
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	X			
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		X	Esta Secretaría de Desarrollo Social no tiene esta atribución sino le compete a la Secretaría General de Gobierno de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Núm. 08	

1. Unidad de Difusión Social, Archivo y Apoyo Informático.

1. Dirección General de Administración y Finanzas.



TRANSFORMANDO  
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
Y BIENESTAR SOCIAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Asignado a Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personal del Estado de Guerrero

<p>IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>		<p>X</p> <p>Esta Secretaría de Desarrollo Social no tiene esta atribución sino le compete a la Secretaría de Finanzas de acuerdo al Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Núm. 08</p>	
<p>V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</p>		<p>X</p> <p>Esta Secretaría de Desarrollo Social no tiene esta atribución sino le compete a la Secretaría General De Gobierno de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Núm. 08</p>	
<p>VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;</p>		<p>X</p> <p>Esta Secretaría de Desarrollo Social no tiene esta atribución sino le compete a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, de acuerdo al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Núm. 08, y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero</p>	
<p>VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;</p>	<p>X</p>		<p>1. Unidad de Asuntos Jurídicos</p>



VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.

X

1. Unidad de Asuntos Jurídicos

**Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados**

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:

José Leonardo Santibáñez Valdovinos

Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:

Lugar y Fecha de llenado:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Número telefónico de contacto:

7551111809

Correo Electrónico:

Es pntsesdesolguerrero@gmail.com



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



TRANSFORMANDO GOBIERNO DEL ESTADO GUERRERO 2021-2027



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero  
A8182-11/6